

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	5
-----------------------	---

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018875
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/12/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		23/12/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		16965	
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO
	NIT		1.017.206.151
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [\$]:		QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$15.023.045)	
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):		Cuatro (4) meses y tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 30 de abril de 2026.	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
		23/12/2025	26/04/2025
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	No. 1	26/12/2025	24/01/2026
	No. 2	25/01/2026	23/02/2026
	No. 3	24/02/2026	25/03/2026
	No. 4	26/03/2026	24/04/2026
	No. 5	25/04/2026	06/05/2026
		NUEVA FECHA DE TERMINACION	30/06/2026

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS FERNANDO FLOREZ GARCÍA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

% DE EJECUCION FISICA	14.89%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	6.78%

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

N/A

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Seguridad Vial adscrita a la Secretaria de Seguridad Justicia y Paz, suscribe convenio interadministrativo **25AS122C2441** firmado el día 21 de octubre del año 2025, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, ENCAMINADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.
2. Que, derivado de ese convenio interadministrativo, el día 07 de noviembre del 2025 la Gerencia de Seguridad Vial, suscribe acta de incorporación con el objeto: “ACTA DE INCORPORACIÓN N° 1 DE RECURSOS IDEA 0412 AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2441 IDEA 0535– CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, ENCAMINADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.” En el cual se encuentran el municipio de Carolina del Príncipe, El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, entre otros municipios.
3. Que, derivado de esa acta de incorporación, el día 23 de diciembre del 2025 el Departamento de Antioquía suscribió el contrato prestación de servicios de número **4600018875** con el señor **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO** el cual tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”
4. Qué, la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Gerencia firma suspensión Nro.1, a causa de la incapacidad reportada por el señor **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO** expedida por la FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE del 26 de diciembre del 2025 (notificada a esta dependencia el 05 de enero del 2026, por incapacidad laboral).
5. Que en consecuencia de esto y con fundamento en el principio de autonomía de la

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018875**, a partir del 26 de diciembre de 2025.

6. Que, la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Gerencia firma Suspensión Nro.2, a causa de prórroga de incapacidad presentada por el **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO** aportada el día 19 de enero del 2026, expedida por la FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE por 30 días más hasta el 23 de febrero del 2026.
7. Que en consecuencia a lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018875**, hasta el 23 de febrero del 2026.
8. Que, la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Gerencia firma Suspensión Nro.3, toda vez que el contratista **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO**, aporta una nueva incapacidad expedida por TRAUMACENTRO S.A.S desde el 24 de febrero del 2026 hasta el 25 de marzo de la presente anualidad, correo remitido por el agente el día 25 de febrero de la presente anualidad.
9. Que en consecuencia a lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018875**, hasta el 25 de marzo del 2026.
10. Que, la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Gerencia firma nuevamente Suspensión Nro.4, **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO**, aporta una nueva incapacidad expedida por TRAUMACENTRO S.A.S desde el 26 de marzo del 2026 hasta el 24 de abril de la presente anualidad, correo remitido por el agente el día 26 de marzo de la presente anualidad.
11. Que en consecuencia a lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018875**, hasta el 24 de abril del 2026.
12. El contratista **FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO**, aporta una nueva incapacidad expedida por TRAUMACENTRO S.A.S desde el 25 de abril del 2026 hasta el 06 de mayo de la presente anualidad, correo remitido por el agente el día 26

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

de abril de la presente anualidad.

13. Que en consecuencia a lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018875**, hasta el 06 de mayo del 2026.
14. Que al contratista la EPS y la ARL le deben reconocer el pago de la incapacidad por accidente ocurrido mientras prestaba el servicio como agentes de tránsito.
15. Que el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente para efectos legales, esta afectará directamente las obligaciones que al contratista le resulta imposible cumplir.

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan

ACUERDAN:

- Suspender la ejecución del contrato número **4600018875** a partir de la fecha 25/04/2026 hasta el día 06/05/2026. La ejecución contractual se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el contrato y proceder con su liquidación.
- Durante el período de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades pactadas en el contrato, el contratista no podrá disponer libremente del equipo asignado para la ejecución del contrato (comparendera), durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El Supervisor del contrato deberá informar la presente suspensión a la Ordenadora del gasto – Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

Para constancia, se firma la presente en Medellín al 06 de mayo del 2026.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

LUIS
FERNANDO
FLOREZ GARCIA

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
FLOREZ GARCIA
Fecha: 2026.05.06
09:34:32 -05'00'

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Supervisor de Contrato



FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO
Contratista